

PUBLICACIONES VARIAS



MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

ACTA NÚMERO 112-2018 PUNTO CUARTO

El Infrascrito Secretario Municipal de Quetzaltenango CERTIFICA: haber tenido a la vista el libro de sesiones ordinaria y extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Quetzaltenango, en el que se encuentra el punto CUARTO del acta número CIENTO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, de sesión ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO, el veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, y el que copiado literalmente, dice:*****CUARTO: Se tiene a la vista para resolver el Expediente número 1447-2018, del LIC. MARIO ANTONIO MENDOZA, Director Administrativo y Financiero EEMQ e Ing. FLAVIO OVALLE SÁENZ, Gerente General EEMQ, en relación a AUTORIZACIÓN DEL TARIFARIO PARA LUZ DE FIESTA DE VENTAS INFORMALES. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, Licenciado LUIS FERNANDO GRIJALVA MINERA, quien manifiesta tengo entendido que este tarifario ya fue autorizado o se había visto desde el año pasado, se envió para que lo revisaran, para no leerles todo el tarifario se acuerdan, vino, se mandó de regreso para que si habían algunas modificaciones o sugerencias se hicieran. Toma la palabra el señor Director Administrativo Financiero EEMQ., Lic. MARIO ANTONIO MENDOZA, quien manifiesta lo siguiente: buenas tardes señores Concejales, señor Alcalde, personas en general buenas tardes, solo para aclarar hemos estado tras la pista de esta resolución desde el año pasado, en efecto ya había sido presentado en algún momento sobre todo recordamos que fue en las cercanías de la feria de la independencia, porque se quería empezar a cobrar pero algo paso y ya no salió, pero el documento no tiene un acuerdo, debido a eso lo estamos ingresando nuevamente para su aprobación porque no existe un acuerdo que apruebe este tarifario, es esa la gestión que nosotros estamos presentando. Toma la palabra la Concejal Municipal Segundo, Licenciada, MIRTA CEDEMA GARCÍA BÁMACA, quien manifiesta solo para hacerles un poco de memoria en cuanto a este caso, se presentó ante Concejo en el punto QUINTO del acta 262-2017 de fecha 12 de septiembre de 2017 en el expediente era 4417-217 y se envió a los correos de todos para que se volviera a conocer en Concejo el 19 de septiembre de 2017, lo cual ya no se realizó. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, Licenciado LUIS FERNANDO GRIJALVA MINERA, quien manifiesta el que se aprobó es el siguiente expediente identificado en la agenda, aquí esta las firmas de Licenciado Mario Antonio Mendoza Director Administrativo Financiero EEMQ y visto bueno del Ingeniero Flavio Ovalle Sáenz, Gerente General y también está la opinión de la Comisión que dice luego de conocer, examinar y analizar el expediente adjunto y tomando en consideración que dicho tarifario es urgente para oficializar y normar los cobros por uso de energía eléctrica en este segmento de la población; damos nuestra anuencia y recomendamos que el mismo sea aprobado para transparentar y legalizar estos cobros que se realizan y no cuentan con un tarifario aprobado por este órgano colegiado y dejado bajo responsabilidad y cumplimiento de la EEMQ, tiene fecha 20 de abril de 2018 atentamente Lic. Diego Morales Presidente Comisión de Energía Eléctrica, Licenciada Mirta García Titular II, Lic. Luis Grijalva Titular III y Lic. Víctor Agustín Suplente de la Comisión. Toma la palabra la Concejal Municipal Segundo, Licenciada, MIRTA CEDEMA GARCÍA BÁMACA, quien manifiesta señor Alcalde aquí están haciendo unas consultas de si en ese momento se había aprobado el tarifario y la respuesta es no, no se aprobó en el acuerdo quedo consignado que se iba a presentar, que lo íbamos a conocer todos, nos lo enviaron a nuestro correo, se iban a hacer las correcciones respectivas y se iba a conocer de nuevo el 19 de septiembre del 2017, pero ya no se conoció esa fecha. Toma la palabra el Concejal Municipal Cuarto, Licenciado, JOSÉ GERARDO YARZEBSKI CASTILLO, quien manifiesta pero después esta el 305. Toma la palabra la Concejal Municipal Segundo, Licenciada, MIRTA CEDEMA GARCÍA BÁMACA, quien manifiesta si pero ese no es ese tarifario. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, Licenciado LUIS FERNANDO GRIJALVA MINERA, quien manifiesta: el otro tarifario esta aquí autorizado, aquí hay otro y dice el tarifario para cobros de diferentes servicios en Empresa Eléctrica tal como se detalla a continuación con las correcciones finales, es que lo que ahí dice es que si se aprobó un tarifario pero ya no se publicó, porque habían unos errores, es decir se aprobó el otro, no se publicó ahora se hicieron las correcciones, pero para aclarar si había uno ya autorizado un tarifario, pero no es el de feria. Toma la palabra el señor Director Administrativo Financiero EEMQ., Lic. MARIO ANTONIO MENDOZA, quien manifiesta el primer tarifario se refiere a cobros diversos de la Empresa Eléctrica, son cobros de trabajos, acometidas, de marchamos, cambios de voltaje, infraestructura eléctrica, ese esta aprobado y por eso se adjunta ahí el acuerdo, lo que pasa es que este tiene algunos errores de forma en un par de títulos y en algunas anotaciones al pie de cuadros, por eso es que aquí se está solicitando revocarlo y aprobarlo nuevamente para no tener que publicar los dos, es posible que eso haya generado la confusión porque el otro tarifario que estamos tratando en este momento es el de luz de fiesta que tiene que ver con las tarifas para ventas informales, champas y todo tipo de negocios de ese tipo, esto genero la confusión seguramente para todos, pero si son dos tarifarios y este está pendiente de aprobación. Toma la palabra la Concejal Municipal Sexto, Señorita, HILDA FABIOLA AVILA MONZÓN, quien cuestiona ¿pero no hay ningún cambio? Toma la palabra el señor Director Administrativo Financiero EEMQ., Lic. MARIO ANTONIO MENDOZA, quien manifiesta no, ningún cambio Licenciada, en ningún momento. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, Licenciado LUIS FERNANDO GRIJALVA MINERA, quien manifiesta fue en el 2017 donde se aprobó. Toma la palabra el señor Director Administrativo Financiero EEMQ., Lic. MARIO ANTONIO MENDOZA, quien manifiesta si, es mas como no se detiene es el que aplicamos nosotros para los cobros, pero hay hasta un hallazgo de Contraloría de que no existe una herramienta oficial, como no está publicado. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, Licenciado LUIS FERNANDO GRIJALVA MINERA, quien manifiesta ¿tienen alguna otra duda? si no, le pregunto al Honorable Concejo ¿si estamos de acuerdo en autorizar el tarifario para la Luz de fiesta para ventas informales el cual es indispensable normar y oficializar los cobros por diferentes consumos de vendedores en parques, plazas, ventas informales, conciertos y similares? Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, con votos en contra de Concejal Municipal Cuarto, (Tercero en Funciones), Licenciado, JOSÉ GERARDO YARZEBSKI CASTILLO, Concejal Municipal Sexto, (Quinto en Funciones), Señorita, HILDA FABIOLA AVILA MONZÓN y Concejal Municipal Séptimo, (Sexto en Funciones), Ingeniero, JORGE ROBERTO SOTO ALCACHÉ, por mayoría **ACUERDA: I) AUTORIZAR EL TARIFARIO PARA LUZ DE FIESTA DE VENTAS INFORMALES, el cual norma y oficializa los cobros por diferentes consumos de vendedores en parques, plazas, ventas informales, conciertos y similares, que se detalla a continuación:**



abril de 2018.

TARIFARIO OFICIAL, PARA LUZ DE FIESTA (VTAS. INFORMALES).

(CHAMPAS Y NEGOCIOS INFORMALES EN PARQUES, FERIAS, CONCIERTOS Y OTROS)

DESCRIPCION EQUIPOS / WATTS	CARGA EN WATTS	1 DIA	2 DIAS	3 DIAS	4 DIAS	5 DIAS	6 DIAS	7 DIAS	8 DIAS	9 DIAS	10 DIAS
1 CAFETERA	800	Q. 5.00	Q. 10.00	Q. 15.00	Q. 20.00	Q. 25.00	Q. 30.00	Q. 35.00	Q. 40.00	Q. 45.00	Q. 50.00
1 LICUADORA	350	Q. 5.00	Q. 10.00	Q. 15.00	Q. 20.00	Q. 25.00	Q. 30.00	Q. 35.00	Q. 40.00	Q. 45.00	Q. 50.00
1 MICROONDAS	800	Q. 10.00	Q. 20.00	Q. 30.00	Q. 40.00	Q. 50.00	Q. 60.00	Q. 70.00	Q. 80.00	Q. 90.00	Q. 100.00
1 CAMARA REFRIGERADORA	300	Q. 10.00	Q. 20.00	Q. 30.00	Q. 40.00	Q. 50.00	Q. 60.00	Q. 70.00	Q. 80.00	Q. 90.00	Q. 100.00
ESTUFA ELECTRICA HORNILLAS	1500	Q. 10.00	Q. 20.00	Q. 30.00	Q. 40.00	Q. 50.00	Q. 60.00	Q. 70.00	Q. 80.00	Q. 90.00	Q. 100.00
1 EQUIPO SONIDO	400	Q. 5.00	Q. 10.00	Q. 15.00	Q. 20.00	Q. 25.00	Q. 30.00	Q. 35.00	Q. 40.00	Q. 45.00	Q. 50.00
OTROS EQUIPOS	500	Q. 5.00	Q. 10.00	Q. 15.00	Q. 20.00	Q. 25.00	Q. 30.00	Q. 35.00	Q. 40.00	Q. 45.00	Q. 50.00
1 CARGA INSTALADA EN BOMBILLOS	HASTA 100	Q. 5.00	Q. 10.00	Q. 15.00	Q. 20.00	Q. 25.00	Q. 30.00	Q. 35.00	Q. 40.00	Q. 45.00	Q. 50.00

DE 10 DIAS EN ADELANTE

MULTIPLICAR POR TARIFA DIARIA

CARRETAS Y PUESTOS POR MES	TARIFA Q.
CARRETA O PUESTO DE 1 A 2 BOMBILLOS	Q. 125.00
CARRETA O PUESTO DE 3 A 4 BOMBILLOS	Q. 150.00
CARRETA O PUESTO DE 5 A 6 BOMBILLOS	Q. 250.00
BOMBILLO O EQ ADICIONAL/MES	Q. 50.00
MANGUERA LED ADICIONAL/MES	Q. 50.00

NOTAS: SI AUMENTA LA CANTIDAD DE DIAS, SE MULTIPLICA EL TARIFARIO DIARIO POR EL TOTAL DE DIAS.
 SI SE AUMENTARAN LAS TARIFAS DE ENERGIA ELECTRICA ACTUALES (ABRIL DE 2018), DEBERA AJUSTARSE EL PRECIO DE COBRO EN ESTE TARIFARIO.
 LOS SERVICIOS MARCADOS CON AMARILLO SON LOS DE MAYOR DEMANDA Y FRECUENCIA DE USO. PUEDE NOTARSE QUE NO CASTIGA A LA MAYORIA.
 ESTE TARIFARIO NO APLICA PARA VIVIENDAS Y SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, DONDE SE APLICAR OTROS CRITERIOS Y PRECIOS.
 ES OBLIGATORIO QUE CARRETAS O VENTAS TENGAN SU RECIBO Y/O UN MARBETE DE SOLVENCIA A LA VISTA Y EN EL NEGOCIO POR INSPECCIONES Y AUDITORIAS.

II) Razona su voto en el presente punto el Concejal Municipal Séptimo, (Sexto en Funciones), Ingeniero, JORGE ROBERTO SOTO ALCACHÉ, en el sentido siguiente: "Por no haber traído dictamen de Auditoria Interna y no haber sido socializado y discutido el presente tarifario; y no haberlo conocido pronto ya que se envió el 8 de septiembre a los correos y hasta hoy se conoció" Se adhiere al presente razonamiento el Concejal Municipal Cuarto, (Tercero en Funciones), Licenciado, JOSÉ GERARDO YARZEBSKI CASTILLO; III) Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de Centroamérica para su observación General, el cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación; y IV) Remitir el presente expediente a LA GERENCIA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO, para los efectos legales correspondientes. **ARTÍCULOS: 180 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. 6 DE LA LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EFECTOS INMEDIATOS.-** (fs) LIC. LUIS FERNANDO GRIJALVA MINERA, ALCALDE MUNICIPAL. Firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal. GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LÓPEZ. SECRETARIO MUNICIPAL. Se ven los sellos respectivos.

Y para su publicación en el DIARIO DE CENTRO AMERICA, extendiendo, sello y firma la presente certificación debidamente confrontada con su original en DOS hojas útiles de papel bond con membrete de la Municipalidad de Quetzaltenango. En la ciudad de Quetzaltenango a catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LÓPEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

VISTO BUENO:

LIC. LUIS FERNANDO GRIJALVA MINERA.
ALCALDE MUNICIPAL.

(142380-2)-18-mayo



MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

ACTA NÚMERO 112-2018 PUNTO SEXTO

El Infrascrito Secretario Municipal de Quetzaltenango CERTIFICA: haber tenido a la vista el libro de sesiones ordinaria y extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Quetzaltenango, en el que se encuentra el punto SEXTO del acta número CIENTO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, de sesión ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO, el veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, y el que copiado literalmente, dice:*****SEXTO: Se tiene a la vista para resolver el Expediente número 1446-2018, de Lic. MARIO ANTONIO MENDOZA, Director Administrativo y Financiero EEMQ y del Ing. FLAVIO OVALLE SÁENZ, Gerente General EEMQ, el que en numeral 2) dice: AUTORIZAR MEDIANTE ACUERDO DEL ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EL TARIFARIO PARA COBROS DE DIFERENTES SERVICIOS EN LA EEMQ. TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y CON LAS CORRECCIONES FINALES; Considerando que esta herramienta es vital para dotar de un Tarifario: Actual, Autorizado y Oficial, para realizar cobros por diferentes servicios que se prestan al usuario y que esta sea de aplicación general. Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, con votos en contra de Concejal Municipal Cuarto, (Tercero en Funciones), Licenciado, JOSÉ GERARDO YARZEBSKI CASTILLO, Concejal Municipal Sexto, (Quinto en Funciones), Señorita, HILDA FABIOLA AVILA MONZÓN y Concejal Municipal Séptimo, (Sexto en Funciones), Ingeniero JORGE ROBERTO SOTO ALCACHÉ, por mayoría **ACUERDA: I) Autorizar el presente TARIFARIO PARA COBROS DE DIFERENTES SERVICIOS EN LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO, tal como se detalla a continuación:**



No.	TRABAJOS Y REPARACIONES EN RED MUNICIPAL	TARIFA
1	Venta de Formulario para Solicitud de Servicios Nuevos	Q. 10.00
***	2 Cobro energía eléctrica residencial (luz directa)	Q. 20.00
***	3 Cobro energía eléctrica Comercial de bajo consumo (luz directa)	Q. 30.00
4	Instalación luz Directa para pulir pisos o soldadura	Q. 100.00
5	Arreglo del servicio en 110V	Q. 100.00
6	Arreglo del servicio en 220V	Q. 140.00
7	Arreglo del servicio trifásico	Q. 225.00
8	Cambio acometida del soporte hacia el poste	Q. 140.00
9	Cambio acometida del soporte hacia el contador	Q. 300.00
10	Cambio de bases de la caja tipo socket	Q. 225.00
11	Cambio matrícula	Q. 125.00
12	Cambio de medidor 110V (incl calib, marchamos e instalación)	Q. 300.00

Menores de 500 KWH mensuales
Menores de 500 KWH mensuales